

neficios derivados de la Seguridad Social, pudiendo visitarlos el padre los días festivos de 16 a 18 horas, manteniéndose la disolución del régimen económico del matrimonio, acordada en la sentencia de separación y en la escritura pública otorgada por ambos contrayentes el 22 de diciembre de 1978, y ello con imposición al demandado de las costas del juicio. Una vez firme la presente resolución, remítase certificación de la misma al Registro Civil de Calahorra para que practique las correspondientes inscripciones en la del matrimonio a que se refiere, en las de nacimiento de los hijos, obrantes en los Registros Civiles de Logroño y Calahorra. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Orestes Endérez García.— Rubricado.— Publicada en el mismo día."

Y para que sirva de notificación de tal resolución al demandado en rebeldía, se ha acordado por providencia de esta fecha, la publicación del presente en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 26 de diciembre de 1983.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

NOTIFICACION

257

Doña Trinidad Madorrán Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 398/83 por estafa, seguido contra Dolores Viciosa, mayor de edad, con D. N. I. 16.527.945 con domicilio en calle Hernán Cortés número 2 de Rincón de Soto (La Rioja), siendo este su último domicilio; se ha dictado con fecha veinte de enero de 1984, sentencia cuya parte dispositiva dice.

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Dolores Viciosa Vitoria como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas, y a que indemnice a R.E.N.F.E., en la suma de doscientas cuarenta pesetas. Y para su notificación a la condenada, publíquese esta resolución contraída en su encabezamiento en el Boletín Oficial de La Rioja.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la condenada cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 23 de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

294

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 383/83 por daños en tráfico, se cita a Rafael Galán Longarón, mayor de edad, con D. N. I. 17.828.725, con domicilio en calle Uribarri, Bar "Osara" de Mondragón (Guipúzcoa) siendo ésta la última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día uno de marzo y hora de las 11,30 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Rafael Galán Longarón, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 24 de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

159

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 312/83 por estafa, se cita a Pedro González González de 28 años de

edad, soltero encofrador, con domicilio en la calle Simancas número 60-1" en Badalona (Barcelona), siendo esta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de faltas el día 16 de febrero, a las 13 horas con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Pedro González González, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 11 de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

205

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 147/83 por daños en tráfico, se cita a Francisco Prado Serna, de 30 años de edad, soltero, de profesión Pintor, con domicilio en la Barriada Urbecasa número 12 3^a-A de Burgos, siendo ésta su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero, y domicilio, para, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de faltas el día 23 de febrero y hora de las doce con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Prado Serna, expido la presente cédula de citación que firmo a trece de enero de 1984.

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

203

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 295/83 por impago de suplemento de billete, se cita a Metodio Moliner Moliner, natural de Culla (Castellón), nacido el 31 de mayo de 1953, con D. N. I. 77.080.855, siendo el último domicilio en la Calle Suñer número 89 de Tarragona, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio de faltas el día 23 de febrero y hora de las once y media, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don Metodio Moliner Moliner, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra, a 12 de enero de 1984

El Secretario,

CEDULA DE CITACION

204

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 290/83 por estafa, se cita a don José Luis Latorre Rivero, nacido en Salamanca el día 13 de septiembre de 1.954 con domicilio en Salamanca, calle Paseo Gran Capitán número 70 con D. N. I. número 7.301.602, siendo aquélla su última residencia, y en la actualidad en ignorado paradero, y domicilio, para que, en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio de Faltas el día 23 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado don José Luis Latorre Rivero, expido la presente cédula de citación que firmo en Calahorra a 13 de enero de 1984.

El Secretario,